Municipalidad de Villarrica
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

RESOLUCION N° 2846/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA G.P.A CONSTRUCCIONES DE Gabino Peralta Avalos RUC N°1469283-0, EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°10/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE FRENTE A LA ESCUELA ADELINA CABALLERO- CAÑADA" ID.372053

VILLARRICA, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

VISTO: LA NECESIDAD SEGÚN EL INFORME TECNICO DEL DEPARTAMENTO DE OBRA Y PALANIFICACION URBANA, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA N°10/19, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" y;

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes la firma **CONSTRUCCIONES G.P.A DE Gabino Peralta CON N°1469283-0**

Que, en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma, **CONSTRUCCIONES G.P.A CON N° RUC 1469283-0**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC,

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLARRICA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR El llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/2019,** para **la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE FRENTE A LA ESCUELA ADELIA CABALLERO-CAÑADA"** a la firma, **G.PA DE Gabino Peralta Avalos RUC N° 1469283-0** por un monto de Gs.159.455.350 (Guaraníes Ciento cincuenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta),Incluido todos los impuestos nacionales.

Art. 2° DESIGNAR, a un funcionario del Departamento de Planificación Urbana como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la realización de los servicios adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° ENCOMENDAR, a **la Unidad Operativa de Contrataciones** la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesários.
Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ABG. JOSE DUARTE
SECRETARIO GENERAL INTERINO

DR. GUSTAVO ALCIDES NAVARRO ARZA
INTENDENTE MUNICIPAL